

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2022-1798

SALTA, 12 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.916/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGIA I" de la carrera de Geología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/32, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los tres (3) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Franco Ezequiel Laimez 2) Ana Laura Montero y 3) Carolina Angélica Villa.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.34, la comisión de docencia y disciplina sobre la base de la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma y que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos casos, produjo su despacho aconsejando aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 30/32 y, en consecuencia designar a el postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Franco Ezequiel Laimez en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGÍA I" de la carrera de Geología de esta Facultad.

Que el presente expediente no ha sido incorporado en la Reunión Ordinaria (11/2022) motivo por el cual la suscripta resuelve la emisión de la presente - ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado al cargo vacante (liberado por la renuncia de la Srta. Lorena Perellon, Expte. 10248/21), de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs. 30/32 y désignese al alumno **FRANCO EZEQUIEL LAIMEZ - DNI N° 40.112.750**– en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "MINERALOGÍA I" de la carrera de Geología a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el lapso de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto reglamentario para la provisión de alumnos auxiliares, Res. CS 301/91 y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado al cargo vacante (liberado por la renuncia de la alumna Lorena Perellon -Expte.10.248/2021), de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesada se interiorice de la documentación de rigor que deberá reunir y cumplimentar ante la Dirección General de Personal

EXPEDIENTE N° 10.916/2022

1.

para posterior acreditación de haberes, entre los cuales se encuentran:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de carga horaria (en el caso de otros empleadores).
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso que los tuviera).
- Sitio web de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

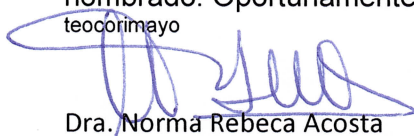
ARTÍCULO 4°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos, a contar a partir de su notificación, para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

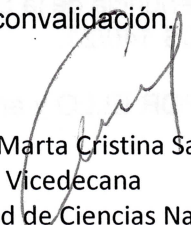
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a: Sr.Laimez, cátedra, profesor responsable, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno nombrado. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales